


| | | |
|---|--|-----------------------|
|  PROSPERIDAD SOCIAL | INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE RECOMENDACIONES | CÓDIGO: F-EP-3 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 3 |
| | | PÁGINA: 1 de 3 |

INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|---------------------------------|--|
| Dependencia: | Grupo de Trabajo Compensación del IVA |
| Piloto o Programa: | Compensación del IVA |
| Número de intervención: | 6 pagos realizados en el periodo de evaluación |
| Fecha formulación Plan: | Agosto 16 de 2022 |
| Grupo(s) responsable(s): | Subdirección General de Transferencias Monetarias no Condicionadas. GIT Compensación del IVA |

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Objetivo de la evaluación

Realizar una evaluación de operaciones y de impacto de mediano plazo del programa de Compensación de IVA desde su implementación en marzo de 2020 hasta la finalización del año.

-El componente de la evaluación de operaciones busca responder a los objetivos de analizar el proceso de implementación y medir la eficiencia y efectividad del programa; identificar la pertinencia de la estrategia de comunicación, así como los posibles efectos del programa sobre la operación de Familias en Acción - FA y la percepción de los hogares beneficiarios sobre el programa.

-La evaluación de impacto se concentró en medir los impactos del programa sobre el consumo, inversión, gasto, empleo, salud mental y roles dentro del hogar y, medir el impacto de estrategias comportamentales (nudges) para incentivar los lugares o la manera en que los beneficiarios gastan el dinero de la compensación; y proponer recomendaciones orientadas a mejorar el proceso de implementación y contribuir al logro de los resultados".

| | | | | | | |
|--------------------------------|--------------|-----------|--------------------|---------------------|------------|-----------|
| Fecha de la Evaluación: | Fecha Inicio | 1/09/2020 | Fecha Finalización | 1/04/2021 (AAAA/MM) | | |
| Tipo de Evaluación | Diseño | Ejecutiva | Institucional | Operaciones x | Resultados | Impacto x |


Ejecutor de la evaluación: Unión Temporal -UT Ecometría, Universidad de los Andes y Sistema Especializado de Evaluación S.E.I

Lugar(es) de Ejecución: 1.106 municipios del territorio nacional

RECuento FORMULACIÓN DEL PLAN DE RECOMENDACIONES

cuenta los resultados y recomendaciones de la evaluación de impacto y operaciones de mediano plazo del programa Compensación del IVA ejecutada en el mes de diciembre de 2021, por UT Ecometría, Universidad de los Andes y Sistema Especializado de Evaluación S.E.I .

En el formato la matriz F-EP-1 Plan de implementación recomendaciones de evaluación, el GIT de compensación de IVA con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación, valoró las recomendaciones emitidas por la **evaluación**, teniendo en cuenta los criterios de viabilidad e impacto, con el fin de definir cuales recomendaciones se acogerán, cuáles no ó cuales se acogen con algún tipo de alcance; de igual manera se definió la justificación de la calificación para aquellas que no se acogieron.

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  PROSPERIDAD SOCIAL | INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE RECOMENDACIONES | CÓDIGO: F-EP-3 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 3 |
| | | PÁGINA: 2 de 3 |

1. Criterios de Viabilidad: permite determinar si cada una de las recomendaciones cuenta con respaldo presupuestal, normativo, recurso humano o capacidad para llevarse a cabo desde la Entidad.
2. Criterios de impacto: permite verificar si cada una de las recomendaciones guarda coherencia con el alcance de los objetivos, es pertinente y relevante para la implementación del programa.

Finalmente, se establecieron las actividades y evidencias que el GIT de Compensación del Iva presenta para la ejecución del plan de acción en relación con las recomendaciones acogidas, las cuales se implementaran mensualmente hasta diciembre de 2022

Periodos de seguimiento

| | |
|--------------------------|------------------|
| Seguimiento No 1: | 09 de septiembre |
| Seguimiento No 2: | 06 de octubre |
| Seguimiento No 3: | 18 de noviembre |
| Seguimiento No 4: | 14 de diciembre |

SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES

Recomendación No 1

Desarrollo de un proceso de sistematización de experiencias para la consolidación de una operación independiente del Programa de Compensación de IVA.

Esto con el fin de consolidar lecciones aprendidas y buenas prácticas de los dos años de operación activa del Programa, haciendo énfasis en los aprendizajes de la relación con FA para así aprovechar y potencializar las sinergias que se construyeron durante el primer año de operación.

Temas: Estructura operativa, Distribución de responsabilidades y corresponsabilidades entre los niveles nacional, regional y municipal.


| Valoración | |
|------------|------------|
| Viabilidad | Impacto |
| 4.0 | 4.7 |

Alcance R1.

Se acoge la recomendación

Actividades

1. Estructurar un proceso de identificación de buenas prácticas para la operación 2021 del programa con énfasis en los siguientes aspectos:
 - Estructura Operativa y asignación de funciones entre los niveles nacional, departamental y municipal.
 - Estrategia de comunicación con entidades territoriales y beneficiarios.

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  PROSPERIDAD SOCIAL | INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE RECOMENDACIONES | CÓDIGO: F-EP-3 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 3 |
| | | PÁGINA: 3 de 3 |

2. Expedir un documento técnico que recoja las conclusiones del análisis de lecciones aprendidas y buenas prácticas.

3. Presentar a la Subdirección de Transferencias Monetarias No condicionadas y a la Dirección de Transferencias una propuesta de organización territorial de la operación del programa Compensación de IVA.

4. Incorporar en el Manual operativo las recomendaciones aprobadas por la Subdirección de Transferencias Monetarias No condicionadas y la Dirección de Transferencias Monetarias.

Nota: Teniendo en cuenta el ajuste solicitado por el GIT Compensación IVA el pasado 12 de diciembre del 2022, se procedió a modificar en la matriz Seguimiento a recomendaciones quedando aprobado el ajuste, en el que se elimina del plan de trabajo la actividad y evidencia que relaciona incorporar en el manual operativo las recomendaciones, sin embargo el documento técnico adelantado en la gestión de esta recomendación podrá ser tenido en cuenta en el diseño e implementación de futuros programas, dicho ajuste se tendrán en cuenta únicamente para el seguimiento No. 4

Seguimiento No 1 - R1.

El GIT Compensación del IVA, estructuró un formulario de identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas para recabar información a nivel territorial sobre lo acontecido en el programa durante 2021. Con este instrumento se busca una primera aproximación a aspectos importantes de la operación en la vigencia 2021 para identificar conjuntos de elementos clave a ser profundizados mediante entrevistas semiestructuradas en el mes de septiembre de 2022 con un grupo de entre 7 y 9 personas que hayan tomado parte en la operación durante el año mencionado. El formulario fue remitido a territorio con la ayuda de la Oficina de Gestión Regional y estará disponible hasta el 7 de septiembre de 2022. Actividad 1 en desarrollo.

Seguimiento No 2 - R1.


Con base al formulario remitido a territorio, se recibieron 23 respuestas a las 30 preguntas formuladas, con las cuales se realiza análisis de lecciones aprendidas y buenas prácticas, se está construyendo documento técnico que recoja las conclusiones. Así mismo se identificaron y relacionaron insumos para la construcción de la estrategia de comunicación con entidades territoriales y beneficiarios. Actividad 1 y2 en desarrollo.

Seguimiento No 3 - R1.

Se continúa con la construcción del documento de Conclusiones del análisis de lecciones aprendidas y buenas prácticas, se adjunta avance del 70% de este. Actividad 1y2 en desarrollo.

Seguimiento No 4 - R1.

Teniendo en cuenta el ajuste solicitado por el GIT Compensación IVA, el pasado 12 de diciembre del 2022, se procedió a modificar en la matriz plan de trabajo "seguimiento a recomendaciones". Conforme a las razones expuestas en el correo enviado por el coordinador del GIT Compensación

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  PROSPERIDAD SOCIAL | INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE RECOMENDACIONES | CÓDIGO: F-EP-3 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 3 |
| | | PÁGINA: 4 de 3 |

IVA, donde se justificó la razón por la cual no es viables realizar en este momento actualizaciones al Manual Operativo del programa por lo cual no se puede cumplir con esa evidencia que se había pactado previamente.


Con base a los resultados de la encuesta realizada en septiembre de 2022, se lleva a cabo dos entrevistas semiestructuradas con un enlace Nacional para el rol apoyo a la coordinación del programa en 2021 y un enlace regional para el rol coordinación del programa desde el nivel regional en 2021, se revisó las evidencias de la estrategia de comunicaciones 2021, así mismo se revisó la documentación del programa en su última versión prestando especial atención en la documentación de los cambios surtidos de una versión a otra. Con estas fuentes de información, se llevó a cabo la construcción del documento de sistematización de experiencias vividas durante la vigencia 2021. Se presentaron los resultados a la subdirección de transferencias monetarias no condicionadas del cual reposa acta de socialización en las evidencias. Actividad 1-2 y 3 Cumplida.

| | | | |
|----------------|----------|-------------------|---|
| Estado: | Cumplida | Evidencia: | <p>Actividad 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Correo de remisión del formulario de identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas. - Formulario en PDF con las variables indagadas. - Identificación de buenas prácticas. - Insumos para estrategia de Comunicación <p>Actividad 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de buenas prácticas. - Insumos para estrategia de Comunicación - Versión borrador de documento de Conclusiones del análisis de lecciones aprendidas y buenas prácticas. - Entrevistas realizadas - Evidencias de la estrategia de Comunicaciones durante 2021. - Versión final del documento de sistematización de experiencias. <p>Actividad 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de socialización y diapositivas de Presentación a la Subdirección de Transferencias Monetarias No condicionadas. |
|----------------|----------|-------------------|---|

Recomendación No 2

Habilitación de canal de transferencias bancario (depósito de bajo monto).

Explorar la posibilidad de activar gradualmente mecanismos similares que permitan que los recursos de la compensación del IVA, bajo las reglas del programa, no solo se entreguen efectivamente, es decir sean abonados a una tarjeta magnética, sino que sean empleados en tiendas o comercios contribuyendo a la formalización de los establecimientos de ventas de bienes y servicios. Se trataría de un proceso exploratorio a manera de piloto con un grupo de beneficiarios de la compensación del IVA que permita comprender las bondades y desafíos de un mecanismo de este tipo. tomado de informe de recomendaciones.

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  PROSPERIDAD SOCIAL | INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE RECOMENDACIONES | CÓDIGO: F-EP-3 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 3 |
| | | PÁGINA: 5 de 3 |

Aunque el canal de entrega de giro postal muestra aspectos favorables se propone habilitar, adicional al giro postal, el canal de transferencias bancarias empleado en 2020 dada su efectividad de modo que los beneficiarios del programa puedan contar con dos alternativas para la recepción de recursos.

| Valoración | |
|--------------------|----------------|
| Viabilidad | Impacto |
| 2.0 | 4.7 |
| Alcance R2. | |

Se acoge la recomendación delimitando su alcance.

La definición del canal de pago de Compensación de IVA de acuerdo con el artículo 1.3.1.19.5. del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Decreto Legislativo 812 de 2020 corresponde a la Mesa de Equidad. De acuerdo con lo anterior, no es posible que Prosperidad Social por sí misma defina o modifique el canal de pagos autorizado.

De acuerdo con lo anterior, el GIT Compensación IVA participará en el desarrollo de un piloto de bancarización a través de una nueva plataforma de pago social, para analizar la pertinencia de incluir este canal de pago en el programa. De acuerdo con los resultados del piloto se presentará a la Mesa de Equidad la propuesta de incluir el pago a través de canal bancarizado.

Actividades


1. Participación en el seguimiento del piloto para la dispersión de pagos a beneficiarios a través del SIIF adelantado por Prosperidad Social y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2. Elaboración de documento técnico de alcance interno que recoja el resultado de la prueba piloto y las recomendaciones que del piloto se deriven para un posible ajuste de la operación del programa.

Seguimiento No 1 – R2.

En el mes de agosto de 2022 se realizó el pago correspondiente al X ciclo del programa en la vigencia 2022. Durante este se seleccionó una muestra de 1196 beneficiarios del programa para recibir el pago a través de la modalidad de abono en cuenta, de estos, un total de 643 beneficiarios recibieron su pago el 31 de agosto para un monto en pesos de \$ 51.440.000. A fecha de corte de este informe no se había realizado mesa técnica entre el GIT Pilotaje y Escalamiento y el GIT Compensación de IVA para analizar el proceso de pago y los resultados de la primera aproximación de pago a través del SIIF. Actividad 1 en desarrollo.

Seguimiento No 2 – R2.

El 27 de septiembre de 2022, el GIT Compensación de IVA en conjunto con el GIT Pilotaje y Escalamiento de Proyectos, revisan el resultado obtenido hasta esa fecha del piloto en ciclo de pago X, a esta fecha no se ha obtenido el resultado definitivo del proceso de validación de la

| | | |
|---|--|--|
|  PROSPERIDAD SOCIAL | INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE RECOMENDACIONES | CÓDIGO: F-EP-3 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 3 PÁGINA: 6 de 3 |

muestra de 1196 beneficiarios. En aras de iniciar actividades de ciclo XI y dado que se presenta un retraso de 12 días en el proceso de alistamiento de este ciclo, se decide con base a los resultados obtenidos a la fecha; tomar como exitosos 1168 abonos a cuenta y se acuerda que, en caso de presentarse más registros inválidos se pasaran a modalidad de Giro en el ciclo extraordinario previsto adelantarse en 2022. El 28 de septiembre se realiza liquidación para ciclo de pago XI, seleccionado 1168 beneficiarios del programa como continuación del piloto para recibir el pago a través de la modalidad de abono en cuenta en ciclo XI. Actividad 1 en desarrollo.


Seguimiento No 3 – R2.

El día 27 de octubre se llevó a cabo reunión entre el GIT Pilotaje y Escalamiento de Proyectos seguimiento y el GIT compensación de IVA, con el fin de verificar el estado de los pagos a beneficiarios realizados para el ciclo X y XI de 2022. El 8 de noviembre se envía memorando desde el Programa de Solicitud aplicación reintegro de recursos por rechazos de subsidios directos del programa Compensación de IVA y el 15 de noviembre se envía memorando desde el programa de solicitud pago de acreedores varios generados en pagos no exitosos del Programa Compensación de IVA. Aún no se ha realizado cierre del piloto para estos dos ciclos, dado que estamos a la espera de pagos a la lista de acreedores enviados. Actividad 1 en desarrollo.

Seguimiento No 4 – R2.

Se llevó a cabo la elaboración del documento de informe del piloto para la dispersión de transferencias monetarias – SIIF, que contiene la descripción del diseño del piloto, el paso a paso a seguir, el alistamiento, la ejecución, así como las conclusiones y recomendaciones con base a los resultados obtenidos. El piloto aún está en ejecución dado que a la fecha se está llevando a cabo el último ciclo operativo del programa, para el cual se realizará el giro respectivo para los beneficiarios seleccionados. Actividad 1 y 2 cumplida

| | | | |
|----------------|----------|-------------------|--|
| | | | <p>Actividad 1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento técnico de pago ciclo X - Resolución 1764 de 27 de julio de 2022 “por medio de la cual se aprueba el listado de hogares para la transferencia monetaria del décimo ciclo de pagos de la Compensación del Impuesto Sobre las Ventas – IVA”. - Comprobante de Orden de Pago Presupuestal SIIF a 653 beneficiarios por un monto de \$ 51.440.000. - Ayuda de memoria de seguimiento a la implementación del piloto, conformada por correos que evidencian las actividades realizadas en el desarrollo del piloto, previo a la obtención de resultados definitivos para la muestra de 1196 beneficiarios, que fueron seleccionados para abono en cuenta durante el ciclo X de 2022. |
| Estado: | Cumplida | Evidencia: | |

| | | |
|---|--|--|
|  PROSPERIDAD SOCIAL | INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE RECOMENDACIONES | CÓDIGO: F-EP-3 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 3 PÁGINA: 7 de 3 |

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Grabación de reunión del 27 de octubre (Especificación de no pagos-20221027_100342-Grabación de la reunión.mp4 (sharepoint.com)) - Memorandos M-2022-4400-055064 y M-2022-4400-056337. <p>Actividad 2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de informe del piloto para la dispersión de transferencias monetarias – SIIF. |
|--|---|

Recomendación No 3

Unificación de pagos de programas sociales.

| Valoración | |
|------------|------------|
| Viabilidad | Impacto |
| 1.0 | 2.0 |

Alcance R3.

Actualmente la dispersión de pagos del programa de compensación de IVA se realiza a través de un único operador seleccionado mediante un Instrumento de Agregación de Demanda, en tanto otros programas de transferencias seleccionan sus operadores mediante otros procesos. dado lo anterior, no es viable la implementación de la recomendación

Seguimiento No 1 – R3.

Seguimiento No 2 – R3.

Seguimiento No 3 – R3.

Seguimiento No 4 – R3.


| | | | |
|----------------|------------------------------|-------------------|--|
| Estado: | No se acoge la recomendación | Evidencia: | |
|----------------|------------------------------|-------------------|--|

Recomendación No 4

Campañas de información masiva a beneficiarios.

Temas:

Los mensajes de texto parecen ser efectivos en la población beneficiaria por lo que la propuesta es que, si se quiere sensibilizar a la población en aspectos de alimentación y pago de impuestos, lo más adecuado es llevar a cabo campañas de información masivas en estos hogares.

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  PROSPERIDAD SOCIAL | INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE RECOMENDACIONES | CÓDIGO: F-EP-3 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 3 |
| | | PÁGINA: 8 de 3 |

La campaña alimenticia podría estar liderada por un equipo interinstitucional compuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, el ICBF, dentro de Prosperidad Social por ReSA y las demás entidades que tenga la competencia en este tema.

La campaña relacionada con el IVA la debería llevar a cabo la DIAN y el Ministerio de Hacienda. Sería aconsejable que, además de explicar la importancia del pago y no evasión de impuestos, recalque como el gobierno usa esos recursos para programas sociales dejando explícitos los nombres de estos e incentivando además a las personas a la compra en establecimientos formales y la exigencia de facturas.

| Valoración | |
|-------------------|----------------|
| Viabilidad | Impacto |
| 1.5 | 1.0 |

Alcance R4.

Actualmente la dispersión de pagos del programa de compensación de IVA se realiza a través de un único operador seleccionado mediante un instrumento de Agregación de Demanda, en tanto otros programas de transferencias seleccionan sus operadores mediante otros procesos. dado lo anterior, no es viable la implementación de la recomendación.

Seguimiento No 1 – R4.

Seguimiento No 2 – R4.

Seguimiento No 3 – R4.

Seguimiento No 4 – R4.

| | | | |
|----------------|------------------------------|-------------------|--|
| Estado: | No se acoge la recomendación | Evidencia: | |
|----------------|------------------------------|-------------------|--|


Recomendación No 5

Cambio de un sistema de compensación a uno de no cobro o descuento.

Se propone que en las tiendas y puntos de compras del país los individuos - bien sea con el número de identificación o con una tarjeta específica al momento de la compra - se les descuenta el IVA de los productos comprados.

El descuento tendría un monto máximo al mes para evitar que se generen incentivos perversos de fraude al sistema.

Además, se propone que inicialmente se haga una prueba en las grandes ciudades en donde se tiene mayor conectividad para tener el sistema de información en línea y sobre todo donde los hogares tienen mayor acceso a tiendas de almacenes grandes que ya están formalizadas y donde un sistema como el propuesto se podría implementar.

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  PROSPERIDAD SOCIAL | INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE RECOMENDACIONES | CÓDIGO: F-EP-3 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 3 |
| | | PÁGINA: 9 de 3 |

| Valoración | |
|--------------------|----------------|
| Viabilidad | Impacto |
| 1.5 | 1.0 |
| Alcance R5. | |

La recomendación desnaturaliza el esquema creado para compensación del IVA con la Ley 2010 de 2019 y CONPES 3986. En caso de acoger dicha recomendación, implicaría el desarrollo de un programa diferente, por lo anterior con las normativas y competencias actuales no es posible acoger el sistema de no cobro propuesto.

Seguimiento No 1 – R5.

Seguimiento No 2 – R5.

Seguimiento No 3 – R5.

Seguimiento No 4 – R5.

| | | | |
|----------------|------------------------------|-------------------|--|
| Estado: | No se acoge la recomendación | Evidencia: | |
|----------------|------------------------------|-------------------|--|

Recomendación No 6


Sistema de cuidados.

La propuesta es diseñar e implementar un sistema de cuidados que permita que las tareas de cuidado de niños, adultos mayores y otros dependientes salgan del ámbito de la familia y de las mujeres y así lograr que más mujeres puedan salir al mercado laboral y, en últimas, disminuir la pobreza y mejorar la calidad de vida de las familias.

El sector de la Inclusión Social y Reconciliación participa en las acciones de la formulación de la política de cuidado; en cuanto a los programas de transferencias no condicionadas dependerán del plan de acción que se defina en la política de cuidado. El liderazgo de la Política está en cabeza de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer del sector Presidencial, por lo que se sugiere esta sea el sector responsable.

| Valoración | |
|--------------------|----------------|
| Viabilidad | Impacto |
| 2.0 | 1.0 |
| Alcance R6. | |

La Recomendación supera el alcance de la Competencia de la Entidad, no atiende a los objetivos del programa; la competencia debería ser revisada frente a otras Entidades

| | | |
|---|--|------------------------|
|  PROSPERIDAD SOCIAL | INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE RECOMENDACIONES | CÓDIGO: F-EP-3 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 3 |
| | | PÁGINA: 10 de 3 |

Seguimiento No 1 – R6.

Seguimiento No 2 – R6.

Seguimiento No 3 – R6.

Seguimiento No 4 – R6.

| | | | |
|----------------|------------------------------|-------------------|--|
| Estado: | No se acoge la recomendación | Evidencia: | |
|----------------|------------------------------|-------------------|--|

Recomendación No 7

Precisar estrategias de seguimiento en las regionales y en los municipios a la implementación del Programa de Compensación del IVA.

Valoración

| | |
|-------------------|----------------|
| Viabilidad | Impacto |
| 3.5 | 4.0 |

Alcance R7.

Se acoge la recomendación

Actividades


1. Diseñar e implementar un modelo de seguimiento y monitoreo del Programa Compensación de IVA que involucre de manera integral y articulada los siguientes factores:

- Seguimiento a pagos a nivel departamental y municipal.
- Seguimiento a la orden de compra con el operador de pagos por parte del nivel nacional y con insumos de los niveles departamental y municipal.
- Seguimiento a la inclusión y aplicación de novedades.
- Proceso antifraudes a nivel municipal y departamental.

Seguimiento de factores operativos anómalos como situaciones de calamidad pública y alteración del orden público.

- Espacios y procedimientos de comunicación con beneficiarios, entidades municipales, operador de pago y Prosperidad Social

Nota: Teniendo en cuenta el ajuste solicitado por el GIT Compensación IVA, el pasado 12 de diciembre del 2022, se procedió a modificar en la matriz "Seguimiento a recomendaciones", el ajuste en cuanto a evidencias, en el que se elimina la incorporación de la "estrategia de seguimiento y monitoreo del programa compensación de IVA" en el manual operativo del programa. el documento técnico adelantado en la gestión de esta recomendación podrá ser insumo a tenerse en cuenta en el diseño e implementación de futuros programas de la entidad. Estos ajustes aplicaran únicamente para el seguimiento No. 4

| | | |
|---|--|---|
|  PROSPERIDAD SOCIAL | INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE RECOMENDACIONES | CÓDIGO: F-EP-3 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 3 PÁGINA: 11 de 3 |

Seguimiento No 1 – R7.

No se registran avances en esta actividad. Durante el mes de agosto de 2022 se realizó el ciclo de pago número 4 del programa Compensación del IVA con la consecuente carga operativa que el pago a 2 millones de beneficiarios conlleva. Así mismo, se presentó una reducción de personal del GIT Compensación de IVA que hizo necesaria una redistribución de actividades y responsabilidades. Dado lo anterior, no fue posible identificar iniciar la sistematización / documentación del proceso de seguimiento que se adelanta a la operación del programa. Se estima tener un avance de este para el seguimiento correspondiente al mes de septiembre.

Actividad en desarrollo.

Seguimiento No 2 – R7.

Durante el mes de septiembre se realizó análisis para cada uno de los factores a saber:

1. Seguimiento a pagos a nivel departamental y municipal.
2. Seguimiento a la orden de compra con el operador de pagos por parte del nivel nacional y con insumos de los niveles departamental y municipal.
3. Seguimiento a la inclusión y aplicación de novedades.
4. Proceso antifraudes a nivel municipal y departamental.
5. Seguimiento de factores operativos anómalos como situaciones de calamidad pública y alteración del orden público.
6. Espacios y procedimientos de comunicación con beneficiarios, entidades municipales, operador de pago y Prosperidad Social Seguimiento. **Actividad en desarrollo.**


Seguimiento No 3 – R7.

Se avanzó en el ajuste del documento, "Estrategia de seguimiento en las regionales y en los municipios a la implementación del programa de Compensación del IVA", teniendo en cuenta las sugerencias realizadas por el GIT formulación y evaluación de la Oficina asesora de planeación en cuanto a la estructura del documento, para el cuarto seguimiento se entregará la versión final del documento en mención. **Actividad en desarrollo.**

Seguimiento No 4 – R7.

Teniendo en cuenta el ajuste solicitado por el GIT Compensación IVA, el pasado 12 de diciembre del 2022, se procedió a modificar en la matriz Seguimiento a recomendaciones. Conforme a las razones expuestas en el correo enviado por el coordinador del GIT Compensación IVA, donde se justificó la razón por la cual no es viables realizar en este momento actualizaciones al Manual Operativo del programa por lo cual no se puede cumplir con esa evidencia que se había pactado previamente.

En este último avance, cumpliendo con lo concertado en el plan de trabajo seguimiento a recomendaciones, se elaboró el documento final que se denominó: "Documento estrategias de seguimiento en las regionales y en los municipios a la implementación del programa de compensación del IVA", dando de esta manera cumplimiento a la recomendación No. 7. Por lo tanto, se deja como producto la versión final del documento. **Actividad en Cumplida.**

| | | |
|---|--|------------------------|
|  PROSPERIDAD SOCIAL | INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE RECOMENDACIONES | CÓDIGO: F-EP-3 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 3 |
| | | PÁGINA: 12 de 3 |

| | | | |
|----------------|-----------------|-------------------|---|
| Estado: | Cumplida | Evidencia: | <p>Actividad 1</p> <p>Documento Técnico "Estrategia de Seguimiento en las regionales y en los municipios a la implementación del programa de compensación del IVA".</p> <p>Este contiene la descripción de insumos a tener en cuenta para el análisis que permita proponer una estrategia de seguimiento y monitoreo del Programa para ser incluido en Manual operativo.</p> |
|----------------|-----------------|-------------------|---|

CONCLUSIÓN

Con base a la evaluación de operaciones y de impacto de mediano plazo del programa de Compensación de IVA, se acogieron las recomendaciones 1, 2 y 7, para las cuales se llevaron a cabo las actividades propuestas en cada una de estas. Como resultados se obtuvieron tres productos:

1. Sistematización de buenas prácticas y lecciones aprendidas durante la vigencia 2021.
2. Documento técnico del piloto SIIF de depósito directo a la cuenta de los beneficiarios del programa.
3. Documento Técnico "Estrategia de Seguimiento en las regionales y en los municipios a la implementación del programa de compensación del IVA"

En el desarrollo de estos, se ha podido evidenciar la evolución en la operación del programa desde inicios de la vigencia 2021 hasta la fecha, las dificultades que se han presentado durante este periodo de tiempo y las formas de afrontarlas y superarlas, encontrando insumos valiosos para ser aplicados en programas tanto de transferencias monetarias condicionadas como no condicionadas, para los niveles nacional, regional y municipal.

Quedan a disposición estos productos de buenas prácticas, lecciones aprendidas, resultados del pilotaje de abono a cuenta y estrategias de seguimiento para que sean aplicados en el programa Compensación de IVA en la vigencia 2023 o en el programa que se defina de conformidad al nuevo Plan Nacional de Desarrollo.